



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía contra la Trata de Personas
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0016-101-2603-2025

EDICTO

**NERI DE JESUS RUIZ TRUJILLO y/o
QUIEN O QUIENES RESULTEN CON INTERES JURIDICO.
PRESENTE.**

Fiscalía General del Estado de Chiapas.- Fiscalía Contra la Trata de Personas, de los autos que integran la Carpeta de Investigación número **0016-101-2603-2025**, con fundamento en los artículo 14, 16, 17, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifico a usted que el **01 UNO DE MARZO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, con fundamento en el artículo 229 del Código Nacional de Procedimientos Penales se acordó y notificó el **ASEGURAMIENTO del BIEN INMUEBLE** ubicado en **AVENIDA 7a NORTE PONIENTE, ENTRE CALLES 1ª Y 2ª PONIENTE NORTE, NUMERO 243, BARRIO COLON DE ESTA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.**

Lo que se **notifica al propietario**, a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Fiscalía Contra la Trata de Personas, ubicada en planta baja, edificio A del Libramiento Norte y Rosa del Oriente número 2010, colonia El Bosque, Tuxtla Gutiérrez. Chiapas, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes de la Carpeta de Investigación, se le apercibe abstenerse de enajenar o gravar de cualquier modo, el bien inmueble asegurado, en el entendido de que, de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo a que se refiere el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 51 Bis de la Ley General de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía contra la Trata de Personas
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0016-101-2603-2025

EDICTO

Estado de Chiapas, se procederá conforme a derecho corresponda en términos de Ley.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 28 de abril de 2025.

ATENTAMENTE.

EDUARDO LEY HERNANDEZ
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: EDUARDO LEY HERNANDEZ 2025-04-28T16:52:00
nZA4UHU8N3RFwjO5AokKJb+9z6L3SZgtwy8ZjCH4ds092ErizUQE7UIFuNscI0QG0h6sLxuLNHvxZb3KFZN
gTZIf9CNY0iTv5YvwRye9P9wWoM+RzNP8s2g+ws1YxaoNKs04BGsvG/bkjQJ7i5W8XFJp9EKNq/yvkakW
N7xReMSka4xKyz7VucNgA8JltiXp1HhHCfcZlQ4zR5f1YDX6YD7DXYiWlgvgFsgBYTamACvuf560O9CAN9S
g1KFIS96QT92Y8MGpeki05e8NncQRqzAGBt+ZONyql+b3uF9trwxC94IBlihDwsgQy4x7SjWIdO6lIfsj8YP2
OoJDCj71zA==

Sello Electrónico: B56FE51D-69EA-4F9F-8008-5E828B3BA64E
6iDUNZhUJelevq/C7ghlyJAul6FK220/IKMkCd4Fl1Q=

